

USHUAIA, 7 de agosto de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO:

La presentación del señor Juez Interino del Juzgado de Instrucción n° 2 del Distrito Judicial Norte, Dr. Andrés Leonelli.

Mediante la misma solicita se le abonen los viáticos por su traslado a Río Grande por razones de servicio. Acompaña fotocopia del contrato de alquiler y de los recibos de pago del mismo.

En efecto, el Dr. Leonelli es titular del cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción n° 1 del Distrito Judicial Sur y a través de la Acordada n°. 54/15 se lo designó Juez Interino de Instrucción n° 2 del Distrito Norte.

En consecuencia, habiendo sido asignado transitoriamente a otro Distrito Judicial por razones de servicio, en el que debe afrontar gastos de alojamiento, es procedente reconocerle el costo del alquiler de una vivienda.

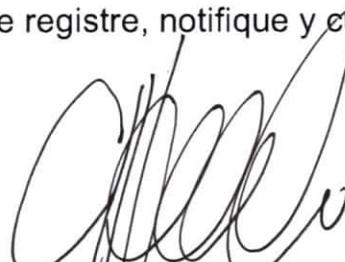
Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago al señor Juez Interino del Juzgado de Instrucción n° 2 del Distrito Judicial Norte, Dr. Andrés Leonelli, del importe del canon locativo mensual que surge del contrato acompañado, quien deberá presentar todos los meses al efecto los recibos de pago respectivos.

2º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 40/15


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia